

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO N° 343

Diciembre 19 de 2005

Por el cual se aprueba el cambio de capacidad efectiva neta (CEN) y de parámetros (valores numéricos) de las rampas para las configuraciones tres (3), cuatro (4) y cinco (5) correspondientes a los modelos 1 y 2 de la Central Termoeléctrica La Sierra.

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Artículo 4° numeral 2° del Acuerdo 157 del 30 de agosto de 2001, el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994 y el literal g), la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento interno y según lo aprobado en la reunión CNO No. 229 del 14 de diciembre de 2005, y

CONSIDERANDO

1. Que Empresas Públicas de Medellín E.S.P. mediante comunicación número 1256454 de Noviembre 18 de 2005 dirigida a la Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P, XM (Radicada 200544002204-3 XM), solicitó la modificación de la capacidad efectiva neta de La Sierra tomando como nuevo valor el reportado a la CREG para la evaluación del cargo por capacidad 2005 – 2006, correspondiente a 455 MW.
2. Que Empresas Públicas de Medellín solicitó también la modificación de los valores numéricos de los modelos de rampas 1 y 2 de las configuraciones 3, 4 y 5 asociadas al ciclo combinado, los cuales cambiaron como consecuencia de la modificación de la capacidad efectiva neta.
3. Que XM siguiendo el procedimiento aprobado por el CNO en el acuerdo No. 84 del 7 de septiembre de 2000, emitió la comunicación No. 002062-1 del 22 de noviembre de 2005 con su concepto favorable y remitió dicha solicitud al SPT para su consideración y trámite ante el CNO.

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN

CNO

4. Que el SPT en su reunión ordinaria No. 103 del 7 de diciembre de 2005, recomendó la aprobación de la solicitud presentada por Empresas Públicas de Medellín.
5. Que Empresas Públicas de Medellín manifestó la necesidad de la aprobación a esta solicitud teniendo en cuenta la proximidad de los trabajos de perforación de los pozos de Guajira frente a los cuales necesita tener, de una manera integral, los parámetros técnicos para la operación de Termosierra con gas y con combustible alterno.
6. Que entre la reunión del SPT y la del CNO sólo hubo tres días hábiles, razón por la cual el Comité de Operación no alcanzó a emitir su concepto sobre la solicitud presentada por Empresas Públicas de Medellín.

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la capacidad efectiva neta de La Sierra quedando en 455 MW. Así mismo, aprobar el cambio de los valores numéricos de las rampas para las configuraciones 3, 4 y 5, los cuales se presentan en el anexo 1.

SEGUNDO. El presente Acuerdo se aplicará a partir del despacho del 21 de diciembre de 2005, que se elabora el 20 del mismo mes.

El Presidente,

OMAR SERRANO RUEDA

El Secretario Técnico

ALBERTO OLARTE AGUIRRE.

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ANEXO 1

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

Fecha de reporte: Diciembre 07 de 2005										
Planta: Termoeléctrica La Sierra										
Mínimo Técnico (MW): 150										
Rango de disponibilidad				Configuración 3						
Mínimo		Máximo								
0		228		Número: 03 Descripción: 1G + 1TV (1 Unidad a Gas y 1 Turbina de Vapor en Ciclo Combinado) Combustible: Gas Natural						

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

Fecha de reporte: Diciembre 07 de 2005									
Planta: Termoeléctrica La Sierra									
Mínimo Técnico (MW): 301									
Rango de disponibilidad				Configuración 4					
Mínimo		Máximo							
0		455		Número: 04 Descripción: 2G + 1TV (2 Unidades a Gas y 1 Turbina de Vapor en Ciclo Combinado) Combustible: Gas Natural					

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

Fecha de reporte: Diciembre 07 de 2005										
Planta: Termoeléctrica La Sierra										
Mínimo Técnico (MW): 237										
Rango de disponibilidad					Configuración 5					
Mínimo		Máximo								
0		373			Número: 05 Descripción: (1G + 1TV) y (1G): (1 Gas y 1 Vapor Ciclo Combinado) y (1 Gas en Ciclo simple) Combustible: Gas Natural					